



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2021, Año de la Independencia”*

Sinopsis



DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL
08 DE MARZO DE 2021



*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2021, Año de la Independencia”*

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
1. De la Comisión de Igualdad de Género, por el que se adiciona la fracción XXIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 49 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Garantizar que en las Secretarías de Seguridad o análogas, se creen grupos policiales especializados en atención a violencia en razón de género.	Iniciativa presentada por la Dip. Mildred Concepción Ávila Vera (MORENA), el 3 de octubre del 2019. (LXIV Legislatura)
2. De la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso K) al artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.	Incorporar, para la integración de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a representantes de la Dependencia del Instituto Nacional de las Mujeres.	Iniciativa suscrita por el Dip. Ricardo Flores Suárez (PAN), el 05 de diciembre de 2019. (LXIV Legislatura)
3. De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XX al artículo 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Facultar a la Federación para realizar acciones necesarias a efecto de promover, salvaguardar y garantizar los derechos humanos de las mujeres migrantes, en los términos de las leyes en materia.	Iniciativa suscrita por la Dip. Ximena Puente de la Mora (PRI), el 15 de septiembre de 2020. (LXIV Legislatura)
4. De la Comisión de Igualdad de Género, por el que se reforma el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Establecer que, la violencia física es cualquier acto que inflige daño usando algún tipo de sustancia corrosiva y/ o tóxica.	Iniciativa suscrita por la Dip. Margarita García García (PT), el 06 de octubre de 2020. (LXIV Legislatura)
5. De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Conformar una unidad de policía especializada dentro de las dependencias encargadas de la seguridad pública, en atención a las víctimas de violencia contra las mujeres, adoptando los protocolos e instrumentos legales para su actuación, dando seguimiento a las órdenes de protección emitidas por las autoridades competentes.	Iniciativa presentada por la Dip. Carmen Julia Prudencio González (MC), el día 3 de septiembre de 2019 (LXIV Legislatura).
6. De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 5 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Respetar el criterio constitucional de paridad de género en la integración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Iniciativa presentada por la Dip. Martha Patricia Ramírez Lucero (MORENA), el 06 de octubre de 2020. (LXIV Legislatura)
7. De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 48, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Establecer que, el Instituto Nacional de las Mujeres colabore con el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el diseño y evaluación del modelo de atención a víctimas en casas de emergencia y casas de transición. Las entidades federativas y municipios garantizarán la creación, operación o fortalecimiento de al menos un refugio para víctimas de violencia, en cada municipio o alcaldía, que reúna las condiciones de seguridad para la protección integral de las mujeres víctimas de violencia. En caso de que un municipio o alcaldía no reúna las condiciones	Iniciativa suscrita por la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN), el 7 de abril de 2020. (LXIV Legislatura)



*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2021, Año de la Independencia”*

	necesarias para la instalación de un refugio de acuerdo con las condiciones necesarias, deberán contar con una casa de emergencia y/o de transición vinculada a un refugio.	
8. De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1138 del Código de Comercio.	Incorporar el término “la juez” y “su cónyuge” en los supuestos donde se configure causas de recusación como, haber seguido una causa criminal contra alguna de las partes o cuando sean acreedores o deudores de alguna de las partes en el litigio.	Iniciativa suscrita por la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI), el 10 de marzo de 2020. (LXIV Legislatura).
9. De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de igualdad sustantiva	Establecer como principio de política pública, en materia de ordenación territorial, la accesibilidad universal y movilidad, procurando reconocer y atender las diferentes necesidades de movilidad entre mujeres y hombres. Los planes o programas municipales de desarrollo urbano definirán criterios que propicien la conectividad con centros de salud, educativos, de cuidado infantil y otros servicios sociales. Las entidades federativas, promoverán la inclusión e igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en la construcción y adecuación de la infraestructura.	Iniciativa suscrita por la Dip. Ana Priscila González García (MC), el 20 de mayo de 2020. (LXIV Legislatura)
10. De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el artículo 343 Bis del Código Penal Federal.	Establecer que el delito de violencia familiar, se perseguirá de oficio.	Iniciativa presentada por la Dip. Nohemí Alemán Hernández (PAN), el 18 de septiembre de 2019.
11. De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Prevenir la violencia y la delincuencia en el ámbito social: privilegiando la comunicación a través del dialogo, la tolerancia y el principio de no discriminación, establecer estrategias y acciones de protección a las familias para evitar su desintegración y cualquier modalidad de violencia que la propicie, a través de la educación y el empoderamiento de todos sus miembros sin ningún tipo de discriminación; recuperar espacios públicos, con la participación de la comunidad incluyendo todos los grupos que la conforman; y fortalecer las medidas de detección, prevención y atención del acoso entre niñas, niños, adolescentes y mujeres, en las escuelas y comunidades, que privilegien la retroalimentación de sus experiencias en la comunidad.	Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Yolanda de la Torre Valdez (PRI), el 13 de julio de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 04 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 04 de abril de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 06 de abril de 2017. (LXIII Legislatura)